Cnel. Oviedo, 27 julio del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No. 45/2020 PROVISION DE CINTAS Y TARJETAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO ID 383891; En ese sentido, según acta se presento en tiempo y forma el siguiente oferente:

- **EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC 80026570-0.**

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 383891.

APERTURA DE SOBRES

Que, atentos al Memorándum Nro. 61/2020 de la Dirección de Transito que cita cuanto sigue: *"**Por la presente se solicita de forma urgente la provisión de los insumos para la impresora Evolis para la confección de las Licencias. Y a la vez informar que desde fecha 23 de julio la dirección ni cuenta con insumos de tarjetas PVC, Cintas, y kits de limpieza)**"*.

Por lo que, en ese sentido, se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Que, transcripta el acta dice: "***En la ciudad de Cnel. Oviedo a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diez y nueve siendo las 07:50 horas se reúnen en la Oficina de la UOC de la Municipalidad, el funcionario Municipal Abog. Marcos Barreto encargado de la UOC, Abog. Adalberto Aquino Asesor de la UOC y el Sr. Emmanuel Bàez en representación de la Firma Segel Logística S.A., seguidamente se procede al siguiente Orden para la Contratación mencionada.***

Se deja constancia que la convocante procederá a la apertura del único sobre presentado en este procedimiento de contratación amparado en la Resolución DNCP No.5695/2019 que establece: CAPITULO VII ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

En ese sentido, el Abog. Marcos Barreto encargado de la UOC explica y deja constancia que la provisión es de suma urgencia haciendo mención a una nota emanada de la Dirección de tránsito con fecha 23 de julio del 2020 informando que ya no cuentan con insumos para la expedición de documentos (registro de conducir y habilitación para vehículo), por lo que sugiere proceder a la apertura del sobre presentado.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración

Adalberto Aquino

En el marco del procedimiento de Contratación Directa No.45/2020 se presento en tiempo y forma el siguiente oferente:

1) LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC 80026570-0 Y CORREO (licitaciones@segel.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Ítem	*DESCRIPCIÒN*	*CANT*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
1	*Tarjetas PVC*	*21.000*	*1.000*	*21.000.000*
2	*Cinta para impresora*	*210*	*385.000*	*80.850.000*
3	*Kit de limpieza*	*50*	*181.500*	*9.075.000*
	TOTAL			*110.925.000*

Que, verificado el acta no se observa observaciones respecto a las oferta presentada.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES ART.-61 DEL DECRETO No.2992/19.

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

TABLA DE PRECIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Tarjetas PVC	21.000	1.000	21.000.000
2	Cinta para Impresora	210	385.000	80.850.000
3	Kit de Limpieza	50	181.500	9.075.000
	TOTAL			110.925.000

A CONTINUACION EL COMITÉ PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR Y VERIFICAR SI HUBO ALGUNAS CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado las documentaciones presentadas y agrupados de menor a mayor se procede a verificar las planillas de precios a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos en la planilla de oferta presentada.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en etapas, del oferente en consideración a las normativas vigentes

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PARTICIPACION, LEGALES Y EXPERIENCIAS:

DOCUMENTOS	SEGEL LOGISTICA S.A.
Formulario de oferta completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.

Abg. Adalberto Aquino

DOCUMENTOS LEGALES Y EXPERIENCIAS:	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias simples de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a esta normativa, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**SEGEL LOGISTICA S.A.**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica.	CUMPLE

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos R. Marecos
Director de Administración y Finanzas

De igual forma el oferente no forman parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C del PBC Capacidad Financiera, constatándose que los mismos cumplen con los siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación.

DOCUMENTOS	**SEGEL LOGISTICA S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
IVA último mes	CUMPLE
Formulario 101	CUMPLE

Acto seguido habiendo realizado la evaluación de la oferta, y siendo la oferta de la firma **SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC 80026570-0** la más conveniente, es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La misma cumple con todos estos requerimientos por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el Artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso (por el total), ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.45/2020 **PROVISIÓN DE CINTAS Y TARJETAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO ID 383891** a la firma **LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. CON RUC 80026570-0** conforme planilla siguiente y por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Tarjetas PVC	21.000	1.000	21.000.000
2	Cinta para Impresora	210	385.000	80.850.000
3	Kit de Limpieza	50	181.500	9.075.000
	TOTAL			110.925.000

Es nuestro informe.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
V° B°
C.P. Matías E. Alarcón M.
Director Financiero
Abg. Gabriel Benito Aquino
Secretario